



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **01096** -2012-A/MPMN.

Moquegua, **23 OCT. 2012**

VISTOS: Los Informes N° 1625-GA-GM-MPMN, de fecha 12 de Octubre del 2012, Informe N° 2997-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 04 de Octubre del 2012, el Informe Nro. 9049-2012-GIP/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la Autoridad el cual podrá ser Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, el numeral 28 del Art. 20 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que en uso de sus atribuciones el Alcalde ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico de la FICHA DE MANTENIMIENTO denominada "MANTENIMIENTO DE CARRETERA ESTUQUIÑA-GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", al ING. PEDRO EDISON MACHACA FLOR.

Que, con Informe N° 2997-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 04 de Octubre del 2012, emitido por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, eleva propuesta de Responsable del Proyecto para que desarrolle labores en el Proyecto "FICHA DE MANTENIMIENTO denominada "MANTENIMIENTO DE CARRETERA ESTUQUIÑA-GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", previa evaluación de acuerdo al requerimiento de personal solicitado, el cual se encuentra calificado para asumir como Responsable del proyecto, el ING. PEDRO EDISON MACHACA FLOR, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a S/. 3,100 Nuevos Soles según escala remunerativa para el programa de inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía N° 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de RESPONSABLE TECNICO al Ing. PEDRO EDISON MACHACA FLOR, con CIP Nro.110467, de la FICHA DE MANTENIMIENTO denominada "MANTENIMIENTO DE CARRETERA ESTUQUIÑA-GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", con efectividad al día siguiente de la notificación, del presente año, hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, ascendiendo sus honorarios a S/. 3, 100.00 Nuevos Soles, en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico del Proyecto, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE